



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 14 de octubre de 1996

Núm. 235

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Gobierno Civil de Salamanca

Por este Gobierno Civil, se ha incoado expediente sancionador número 579/96, a don Esteban Aluanes Santiago, por infracción del artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que el interesado pueda alegar cuanto estime conveniente a su defensa, en el plazo de 15 días, durante el cual el expediente estará a su disposición para que pueda ser consultado por él o su representante.

Salamanca, 27 de septiembre de 1996.—El Gobernador Civil, José Antonio Sacristán Rodríguez.

9510

1.875 ptas.

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

##### Servicio de Hacienda

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 26 de noviembre de 1992, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

#### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
9.704/91	21-72.649/96	Canseco de las Vallinas, Octavio	C/ Renueva, 27 (León)	1.601.354	24.081
388/91	21-72.729/96	Robles Ramos, M.ª Pilar	C/ Bargo Nuevo, 22 (León)	3.886.635	83.198

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
912/95	21-72.346/96	Bartolomé Antolín, José Luis	C/ Lepanto, 418-420 (Barcelona)	4.380.798	154.847
9.833/91	41-70.627/96	Fernández Fdez., M.ª Nieves	C/ Alfonso, V, 11 (León)	5.594.516	18.472
12.225/91	41-70.491/96	Promociones y C. Pimpas, S.A.	C/ Ordoño II, 11 (León)	27.007.003	31.910
12.225/91	41-70.493/96	Promociones y C. Pimpas, S.A.	C/ Ordoño II, 11 (León)	27.007.003	13.280

**Plazos de ingreso:** (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

#### Lugar y medio de pago:

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

#### Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden

simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

#### LEY DE TASAS

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES Y ACTOS J. DOCUMENTADOS

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
10.061/91	13-70.703/96	Pérez Díaz, Víctor Carlos	Avda. Padre Isla, 49 (León)	19.847.335	916.824

*Plazos de ingreso:* (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

##### *Lugar y medio de pago:*

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

##### *Recursos y reclamaciones:*

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Por último se hace constar que, en el presente caso, concurren las circunstancias a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, al exceder el valor comprobado del consignado en el documento a que antes se ha hecho referencia en más de un 20 por ciento de este último, y ser dicho exceso superior a dos millones de pesetas. Por ello, conforme determina la mencionada disposición, dicho exceso tendrá para el transmitente y para el adqui-

rente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

##### IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

##### NOTIFICACION DEL RESULTADO DE COMPROBACION DE VALORES Y LIQUIDACION

N.º de exp.	N.º Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Valor comprobado	Importe
93090	11-70.805/96	de la Fuente Curieses, Julia	C/ Lucas de Tuy, 19 (León)	145.325.436	5.599.231
93090	11-70.806/96	González Mayoral de la Fuente, Isidro	P.º Salamanca, 37-4.º (León)	145.325.436	18.777.853
64692	13-70.585/96	Canseco de las Vallinas, Octavio	C/ Remeuva, 27, 1.º (León)	3.876.959	216.479
1.13592	13-70.509/96	García Pascual, José Clemente	C/ S. Juan de la Cruz, 15 (León)	2.340.000	135.210

*Plazos de ingreso:* (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. BOE de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

##### *Lugar y medio de pago:*

-En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

-A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

##### *Recursos y reclamaciones:*

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas (Art. 98 del Real Decreto 1629/91, de 8 de noviembre, a que se ha hecho referencia).

##### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º de Liquidación	Apellidos y nombre	Domicilio	Importe
21-72.728/96	Arias Vega, Remedios	Noceda del Bierzo (León)	166.452
41-70.428/96	Construcciones Alvez, S.L.	Avda. Padre Isla, 33-2.º B (León)	51.815

##### SUBVENCIONES

95-70.005/96	Hostelería de León, C.B.	C/ Santa Ana, 32 (León)	900.000
95-70.010/96	Méjico Distrito Vaquero, S.L.	Avda. de la Libertad, s/n, Porferrada (León)	1.800.000

## OTROS REINTEGROS

97-70.002/95

González Puras, Eduardo Pablo

C/ Suero de Quiñones, 16-2.º dcha (León) 60.000

*Plazos de ingreso:* (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre. *BOE* de 3-1-91, que acuerda el RGR).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Art. 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

*Lugar y medio de pago:*

—En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: Cuenta Tesorera Restringsida del Servicio Territorial de Hacienda (Art. 24 del RGR).

—A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como entidades colaboradoras y enclavadas en el territorio de este Servicio Territorial mediante "Abonaré". (Art. 8.3 y 78 del RGR).

*Recursos y reclamaciones:*

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

—Interponer recurso de reposición, ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre —*BOE* de 1/10/79— y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto —*BOE* de 9 y 10 de septiembre—).

\* \* \*

El Tesorero General con fecha 24 de abril de 1996, ha dictado la siguiente:

Resolución de 24 de abril de 1996, de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León por la que se declara deudor al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León a Hostelería León, C.B.

Visto el escrito de fecha 6 de marzo de 1996, por el que el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, comunica a esta Tesorería General el reintegro que tiene pendiente Hostelería León, C.B., con CIF E-24296600 y domicilio en calle Santa Ana, 32, de León, C.P. 24003.

*Antecedentes de hecho*

1.º—Por resolución de la Delegación Territorial de León de fecha 29 de noviembre de 1994, se concedió a Hostelería León, C.B., una subvención global de 1.800.000 pesetas, por la contratación de trabajadores (Expte. LE-477/94), al amparo de lo previsto en el Decreto 72/93, de 7 de abril y la Orden de 28 de febrero de 1994, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

2.º—Con fecha 10 de enero de 1995, se pagó 900.000 pesetas correspondientes al primer pago de la subvención a Hostelería León, C.B., a través de la entidad financiera Caja España de Inversiones, con número de cuenta 0401242721.

3.º—A propuesta del Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, el Delegado Territorial de Burgos ha resuelto con fecha 18 de diciembre de 1995 se proceda a anular la subvención de 1.800.000 pesetas otorgada a Hostelería León, C.B., debiendo por tanto, reintegrar la cantidad percibida, que asciende a 900.000 pesetas.

*Fundamentos de derecho*

1.º—Es de aplicación a la presente resolución la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y

León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de diciembre), la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 247, de 26 de diciembre) y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 199, de 17 de octubre).

2.º—Es competente esta Tesorería General para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

3.º—Asimismo y de conformidad con el artículo 122.7 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Por todo lo expuesto, resuelvo,

Que Hostelería León, C.B., debe reintegrar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de 900.000 pesetas y el interés de demora correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al interesado para el reintegro de la citada cantidad, con señalamiento de los plazos correspondientes y ofrecimiento de los recursos que procedan, dado que la misma no pone fin a la vía administrativa.

\* \* \*

El Tesorero General con fecha 11 de junio de 1996, ha dictado la siguiente:

Resolución de 11 de junio de 1996, de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León, por la que se declara deudor al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León a Méjico Distrito Vaquero, S.L.

Visto el escrito de fecha 20 de mayo de 1996, por el que el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de León, comunica a esta Tesorería General el reintegro que tiene pendiente Méjico Distrito Vaquero, S.L., con CIF B-24262974 y domicilio en Avda. de la Libertad, s/n, de Ponferrada (León), C.P. 24400.

*Antecedentes de hecho*

1.º—Por resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 30 de diciembre de 1993, se concedió a Méjico Distrito Vaquero, S.L., una subvención global de 1.800.000 pesetas por la contratación de dos trabajadores (Expte. LE/172/93), al amparo de lo previsto en el Decreto 72/1993, de 7 de abril y la Orden de 28 de mayo de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º—Con fecha 1 de junio de 1994, se pagó 1.800.000 pesetas a Méjico Distrito Vaquero, S.L., a través de la entidad financiera La Caixa, con número de cuenta 02.00068011.

3.º—El Director General de Trabajo ha resuelto con fecha 25 de octubre de 1995, se proceda a anular la subvención de 1.800.000 pesetas otorgada a Méjico Distrito Vaquero, S.L., debiendo por tanto, reintegrar la cantidad percibida, que asciende a 1.800.000 pesetas.

*Fundamentos de derecho*

1.º—Es de aplicación a la presente resolución la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de diciembre), la Ley 11/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 247, de 26 de diciembre) y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 199, de 17 de octubre).

2.º—Es competente esta Tesorería General para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

3.º—Asimismo y de conformidad con el artículo 122.7 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León se proce-

derá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Por todo lo expuesto, resuelvo,

Que Méjico Distrito Vaquero, S.L., debe reintegrar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de 1.800.000 pesetas y el interés de demora correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al interesado para el reintegro de la citada cantidad, con señalamiento de los plazos correspondientes y ofrecimiento de los recursos que procedan, dado que la misma no pone fin a la vía administrativa.

\*\*\*

El Tesorero General con fecha 28 de noviembre de 1995, ha dictado la siguiente:

Resolución de 28 de noviembre de 1995, de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León por la que se declara deudor al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León a Eduardo González Puras.

Visto el escrito de fecha 31 de octubre de 1995, por el que la Dirección General de Tributos y Política Financiera comunica a esta Tesorería General el reintegro que tiene pendiente Eduardo González Puras, con CIF 14.953.612-R, y domicilio en Suero de Quiñones, 16, 2.º dcha., de León, C.P. 24002.

#### *Antecedentes de hecho*

1.º-La Consejería de Economía y Hacienda concedió el 26 de noviembre de 1991 a Eduardo González Puras, socio partícipe de Sogacal, S.G.R., una aportación al Fondo de Garantía a cuenta del socio partícipe del 3% del importe nominal del aval formalizado entre ambas partes el 28 de octubre de 1991, representando una aportación de 60.000 pesetas.

2.º-Con fecha 13 de agosto de 1991 se realizó el pago de la aportación por la Junta de Castilla y León al Fondo de Garantía General de Sogacal, S.G.R., a cuenta de Eduardo González Puras, por importe de 60.000 pesetas.

3.º-La operación del aval fue declarada fallida por Sogacal, S.G.R., según certificado de fecha 28 de septiembre de 1995, aplicando Sogacal, S.G.R., a dicha operación la aportación concedida.

#### *Fundamentos de derecho*

1.º-Es de aplicación a la presente resolución la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* de 29 de diciembre), el Decreto 81/1989, de 18 de mayo, por el que se regula el apoyo financiero a las Sociedades de Garantía Recíproca (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 99, de 24 de mayo), la Orden de 29 de junio de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el Decreto 8/1989, antes citado (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 126, de 3 de julio) y la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 199, de 17 de octubre).

2.º-Que el artículo 7 del Decreto 81/1989, de 18 de mayo, establece que una vez extinguida la operación avalada, la parte del Fondo de Garantía aportado por la Junta de Castilla y León que haya de aplicar a su finalidad será puesta a disposición de la Consejería de Economía y Hacienda.

3.º-Es competente esta Tesorería General para dictar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 20 de septiembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre tramitación de reintegros.

Por todo lo expuesto, resuelvo,

Que Eduardo González Puras debe reintegrar al Tesoro de la Comunidad de Castilla y León el importe de 60.000 pesetas.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y, por lo tanto, notifíquese la presente resolución al interesado para el reintegro de la citada cantidad, con señalamiento de los plazos correspondientes y ofrecimiento de los recursos que procedan.

#### IMPUESTOS/TRANSMISIONES PATR. Y A.J.D.

N.º recurso: 82/95 LT.

Fecha interposición: 15-6-95.

Expte. número 5721/90.

Recurrente.

Nombre: Fernando Martínez Santamarta.

DNI número: 9.592.985

Domicilio: Calle Villabenavente, 11. León.

Con esta fecha, el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de León ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición número 82/95 LT por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y teniendo en cuenta los siguientes:

#### *Antecedentes de hecho*

1.º-Con fecha 29 de mayo de 1995, le fue notificado al presentador del documento número 5721/90, el valor comprobado correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.º-El sujeto pasivo de la misma, en tiempo hábil, interpone recurso contra dicho acuerdo de comprobación de valores, alegando que no está de acuerdo con el resultado de la comprobación de valores.

3.º-Con motivo del recurso interpuesto, este Servicio Territorial de Hacienda y a los efectos oportunos previstos en el artículo 160 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, procede a la comprobación, conforme a derecho, de los hechos alegados por el recurrente.

#### *Fundamentos de derecho*

a) La comprobación de los hechos alegados se ha realizado teniendo en cuenta lo regulado por el Real Decreto Legislativo 3050/80, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

b) Los artículos 10.1 y 49.1 del Texto Refundido modificados por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, señalan que la base imponible estará constituida por el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda, pudiendo la Administración comprobar dicho valor real por los medios establecidos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre. Por otra parte, las circunstancias alegadas por el recurrente no fueron tenidas en cuenta por el Perito de la Administración a la hora de efectuar la comprobación de valores recurrida.

Ante lo que antecede, procede desestimar el presente recurso de reposición por el que se ratifica la comprobación de valores recurrida que servirá de base para la correspondiente liquidación.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

\*\*\*

#### Impuesto/Transmisiones Patr. y A.J.D.

N.º recurso: 114/95 LT.

Fecha interposición: 7-11-95.

Expte. número 8667/90.

Recurrente.

Nombre: Magdalena Ortiz Valbuena.

DNI número 9.475.204.

Domicilio: Calle Juan Madrazo, 12. León.

Con esta fecha el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de León ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición número 114/95 LT por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y teniendo en cuenta los siguientes:

*Antecedentes de hecho*

1.º—Con fecha 26-5-95 le fue notificado al sujeto pasivo del documento número 8667/90, comprobación de valores correspondientes a los bienes que se transmiten.

2.º—El sujeto pasivo de la misma, en tiempo hábil, interpone recurso contra dicha comprobación de valores, alegando que está prescrito el derecho de la Administración a determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación.

3.º—Con motivo del recurso interpuesto, este Servicio Territorial de Hacienda y a los efectos oportunos previstos en el artículo 160 de la Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de diciembre, procede a la comprobación, conforme a derecho, de los hechos alegados por el recurrente.

*Fundamentos de derecho*

a) La comprobación de los hechos alegados se ha realizado teniendo en cuenta lo regulado por el Real Decreto Legislativo 3050/80, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

b) La Ley General Tributaria 230/63, en su artículo 64.a señala que "prescribirá a los cinco años el derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación. Entre la fecha de presentación de la escritura 12-9-90 y la de notificación del valor comprobado 7-11-95, no ha mediado ninguna de las causas de interrupción de la prescripción que señala el artículo 66 de la ya citada Ley General Tributaria.

Ante lo que antecede, procede desestimar el presente recurso de reposición por el que se ratifica la comprobación de valores recurrida que servirá de base para la correspondiente liquidación.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

\* \* \*

IMPUESTOS/TRANSMISIONES PATR. Y A.J.D.

N.º recurso: 78/95.

Fecha interposición: 7-4-95.

Expte. número 5440/90.

Recurrente.

Nombre: Aristarco Urbón Estrada.

DNI número 9.510.921

Domicilio: Calle Sacramento, 14, 4.º izda. Oviedo.

Con esta fecha el Jefe del Servicio Territorial de Hacienda de León ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición número 78/95 por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y teniendo en cuenta los siguientes:

*Antecedentes de hecho*

1.º—Con fecha 4-4-95 le fue notificado al presentador del documento número 5440/90, comprobación de valores y liquidación complementaria correspondiente a los bienes que se transmiten.

2.º—El sujeto pasivo de la misma, en tiempo hábil, interpone recurso contra dicha liquidación complementaria, alegando que no está de acuerdo con el resultado de la comprobación de valores.

3.º—Con motivo del recurso interpuesto, este Servicio Territorial de Hacienda y a los efectos oportunos previstos en el artículo 160 de la Ley General Tributaria 230/1963 de 28 de

diciembre, procede a la comprobación, conforme a derecho, de los hechos alegados por el recurrente.

*Fundamentos de derecho*

a) La comprobación de los hechos alegados se ha realizado teniendo en cuenta lo regulado por el Real Decreto Legislativo 3050/80, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. y por el Real Decreto 3.494/1981 de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

b) Los artículos 10.1 y 49.1 del Texto Refundido modificados por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 29/1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, señalan que la base imponible estará constituida por el valor real del bien transmitido o del derecho que se constituya o ceda, pudiendo la Administración comprobar dicho valor real por los medios establecidos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre. Por otra parte, las circunstancias alegadas por el recurrente ya fueron tenidas en cuenta por el Perito de la Administración a la hora de efectuar la comprobación de valores recurrida.

Ante lo que antecede, procede desestimar el presente recurso de reposición por el que se confirma la liquidación complementaria recurrida, que deberá ingresarse.

Contra la presente notificación el interesado podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación.

León, 7 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

\* \* \*

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**Dirección General de Tributos y Política Financiera**

Con esta fecha y por el Jefe del área de Inspección y Valoración Tributaria se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Con fecha 30 de abril de 1996, en León, se incoa acta modelo IT-A05, número 050547 a doña Remedios Arias Vega, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, como consecuencia de la concesión para la explotación del bar, sala de espera, consigna, taquilla y servicios de la parada de autobuses por parte del Ayuntamiento de Bembibre.

Que dicha acta queda notificada al interesado el día 11 de julio de 1996, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin que hasta la fecha se haya recibido escrito alguno del contribuyente.

Por lo que transcurrido sobradamente el plazo reglamentario para aportar alegaciones y visto el acta de referencia, su informe ampliatorio y demás documentación del expediente, resulta:

1.º Que la autorización para la explotación objeto del presente acta, constituye hecho imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según lo previsto en el artículo 7-1-b del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por R.D. Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre.

2.º Que el sujeto pasivo, en la constitución de concesiones, es el concesionario, artículo 8.º, letra g, del mismo Texto Refundido, en este caso doña Remedios Arias Vega, quien hasta la fecha no ha presentado en la Administración la correspondiente autoliquidación.

3.º Que la base imponible según el artículo 13.3-a del Texto Refundido es el precio que debe satisfacer el concesionario.

4.º Que el tipo de gravamen aplicable es el 4%, establecido en el artículo 11.b., como constitución de derechos, según determina el artículo 13-1.

Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 60-5 del Reglamento General de Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, calificando la infracción de grave de acuerdo con el artículo 79 de la Ley General Tributaria en su redacción de la Ley 15/95, de 20 de julio con sanción del 60% de la cuota tributaria, conforme a la graduación prevista en los artículos 87-1, 82-2 y 82-3 de dicha Ley con la aplicación reconvertida de los criterios de graduación del Real decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, de acuerdo con la siguiente graduación:

-Sanción mínima por infracción grave 50 puntos porcentuales (artículo 87-1).

-Por ocultación a la Administración, 10 puntos porcentuales (artículo 82-d).

Se aplican las normas de la Ley 25/1995 (de acuerdo con su disposición transitoria primera), por ser la sanción efectivo inferior a la que resultaría según las normas de la Ley 10/1985 (BOE 27-4-85). Se ha puesto en conocimiento del obligado tributario los efectos de ambas normativas.

Procede practica la siguiente

#### LIQUIDACION

Base imponible	1.950.000
Tipo de gravamen	4%
Cuota	78.000
Intereses de demora	41.652
Sanción	46.800
Deuda tributaria	166.452

El presente acuerdo deberá pasar a intervención a los efectos oportunos y notificarse al interesado, participándole que, en el plazo de diez días, podrá, si lo desea, prestar conformidad expresa a la propuesta de liquidación, en cuyo caso la sanción se reducirá en un 30% conforme determina el artículo 82.3, en caso contrario, transcurrido dicho plazo, se dictará acuerdo elevando a definitiva la citada propuesta de liquidación.

Valladolid, 16 de agosto de 1996.-El Jefe del Area de Inspección y Valoración Tributaria, Jesús García Morchón".

Lo que comunico a Vd. a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de agosto de 1996.-La Jefe de la Oficina Técnica de Inspección, Montserrat Martín Sanz.

Doña Remedios Arias Vega.-Noceda del Bierzo (León).

9663 80.000 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03423, 0-97-96

Asunto: Autorización para cruce del arroyo con tubería de abastecimiento.

Peticionario: Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.

CIF n.º: P2400079F.

Domicilio: Avda. de Galicia, n.º 369 Fuentesnuevas, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: A.º de la Vega.

Punto de emplazamiento: Cabañas Raras.

Término municipal y provincia: Cabañas Raras (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la colocación de tubería de fundición de 300 mm. de diámetro enterrada en zanja a lo largo de la carretera abandonada en una longitud aproximada de 3 Kms. con obras de cruce de acequias y cauces públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabañas Raras, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9503

4.125 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03432, 0-10496

Asunto: Autorización de las obras de alcantarillado y abastecimiento.

Peticionario: Ayuntamiento de Congosto.

CIF n.º: P2405900H.

Domicilio: 24398-Congosto (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: C/ El Pantano, en Congosto.

Término municipal y provincia: Congosto (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la renovación del alcantarillado ya existente en una longitud de 48 m. Se proyectan 23 pozos de registro y una cámara de descarga.

El abastecimiento proyectado tiene una longitud de 930 m. se realizará con tubería de PVC de 75 mm. de diámetro, asentada, cubierta con arena y alojada en zanja de una profundidad media de 0,75 m. Se proyectan bocas de incendio cada 100 m. y acometidas domiciliarias.

Se demolerá el firme necesario y se repondrá.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Congosto, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1996.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9467

4.000 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03425, 0-96-96

Asunto: Obras de adecuación de puente sobre río.

Peticionario: Junta de Castilla y León.

CIF n.º: S7400006H.

Domicilio: c/ Ordoño, II, 24071 (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: Matarrosa del Sil.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Comprende la ejecución de tres áreas de esparcimiento, y reforestación del entorno con pavimentación de piedra caliza, iluminación, amueblado, tratamiento de taludes y obras accesorias de acabado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante

el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de septiembre de 1996.—El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9395

3.125 ptas.

\*\*\*

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA PARA USOS INDUSTRIALES. LEON. AÑO 1996.

## INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena para usos industriales. (León). Año 1996", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el estudio son los siguientes:

—Usuarios industriales con consumo: 0,291499227 ptas./m.<sup>3</sup>

—Usuarios industriales sin consumo: 0,029178815 ptas./m.<sup>3</sup>

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de septiembre de 1996.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

9350

3.125 ptas.

\*\*\*

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA PARA USOS DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA A POBLACIONES. (LEON). AÑO 1996.

## INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena para usos abastecimientos de agua a poblaciones. (León). Año 1996", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

El valor del canon obtenido en el Estudio es el siguiente:

0,291781153 ptas/m.<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de septiembre de 1996.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

9349

3.125 ptas.

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACION DE LA PRESA DE FUENTE DEL AZUFRE PARA USUARIOS HIDROELECTRICOS. (LEON-LUGO-ORENSE). AÑO 1996.

## INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena y de la tarifa de utilización de la Presa de Fuente del Azufre para usos hidroeléctricos. (León, Lugo, Orense). Año 1996", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores de los Cánones y Tarifas obtenidos en el estudio son los siguientes:

—Aprovechamiento de pie de Presa de Bárcena:

Canon: 0,480603447 ptas/kWh.

—Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que no derivan de la Presa de Fuente del Azufre:

Canon: 0,101012405 ptas/kWh.

—Aprovechamientos de aguas abajo de la Presa de Bárcena que derivan de la Presa de Fuente del Azufre:

Canon: 0,101012405 ptas/kWh.

Tarifa: 0,111031420 ptas/kWh.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de la última publicación de este anuncio en los Boletines OFICIALES DE LAS PROVINCIAS DE LEON, Lugo y Orense, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, embalse de Bárcena; Lugo, ronda de la Muralla, 131; Orense, García Mosquera, 1 entreplanta, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de septiembre de 1996.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

9347

4.625 ptas.

\*\*\*

ESTUDIO ECONOMICO DE FIJACION DEL CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE BARCENA Y DE LA TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA PARA EL REGADIO DE LA SUBZONA BAJA DEL BIERZO. (LEON). AÑO 1996.

## INFORMACION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el "Estudio económico de fijación del canon de regulación del embalse de Bárcena y de la tarifa de utilización del agua para el regadío de la subzona baja del Bierzo. (León). Año 1996", redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los Ríos del Plan Hidrológico I.

Los valores obtenidos en el estudio son los siguientes:

—Parcelas susceptibles de riego no regadas:

Canon: 444,746 ptas./Ha.

Tarifa: 483,813 ptas/Ha.

—Parcelas susceptibles de riego el 1.º y 5.º año de riego:

Canon: 720,534+17,489 x n ptas/Ha.

Tarifa: 1.399,808+15,340 x n ptas/Ha.

—Parcelas susceptibles de riego, entre el 6.º y 25.º año de riego:

Canon: 786,119+4,372 x n ptas/Ha.

Tarifa: 1.547,333+3,835 x n ptas/Ha.

—Parcelas susceptibles de riego, a partir del 26º año de riego:

Canon: 895,427 ptas/Ha.

Tarifa: 1.553,209 ptas/Ha.

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Ponferrada, embalse de Bárcena, donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de septiembre de 1996.—El Director Técnico de la Confederación Hidrográfica, José María Díaz Ortiz.

9348

4.750 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### SANTA OLAJA DE ESLONZA

Reunida la Junta Vecinal se acordó por unanimidad sacar a pública subasta la Escuela y Casa de Maestros, propiedad del pueblo.

La subasta se celebrará el día 3 de noviembre de 1996, a las 16.00 h. en el salón del pueblo. El precio de salida es de 1.750.000 pesetas a sobre cerrado.

Santa Olaja de Eslonza, 25 de septiembre de 1996.—La Junta Vecinal, Miguel Aláez.—Heleodoro Burón.—Emilio Bayón.

9578

313 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 551 de 1996, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cistierna (León), contra resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 18 de diciembre de 1995 y 24 de enero de 1996 (Rfas. 0945/95 y 0367/95 D-978/P), sobre sanción, por vertido de aguas residuales procedentes de matadero al río Esla, término de Cistierna. Ampliación.—Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de 18 y 19 de junio de 1996 (Rfas. 2302/95 y 2810/95), sobre sanción por vertido de aguas residuales al río Esla, en término de Cistierna.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8763

3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.008 de 1996, a instancia de Carbones León Norte, S.A., representados por el Procurador señor Ballesteros González, contra la resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León de 8 de julio de 1996, relativa a la finalización de la vigencia de un contrato de permuta consistente en transmitir la propiedad de las concesiones mineras Concha 4611 y otras, a cambio de un arrendamiento de las concesiones mineras Milagro de Guadalupe número 1617 y seis más.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8805

3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.760 de 1996, por el Procurador señor Stampa, en nombre y representación de don Isaac Alvarez Alvarez, doña M.ª del Pilar Robla Rozas, don Carlos Cabrero Castillo, don Perfecto García Antonio y don Enrique Gavela Alvarez, todos ellos integrantes de la Comunidad de Bienes Gavela y Alvarez C.B., contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, de 24 de abril de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra diligencia de embargo de 11 de marzo de 1996, practicada sobre parte de los derechos de traspaso y arrendamiento del local comercial en planta baja y sótano del número 10 de la calle Generalísimo por virtud de expediente de apremio seguido contra el comunero don Enrique Gavela Fernández.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8827

3.750 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 596/95 a instancias de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Javier Alvarez Gutiérrez, don Laurentino Alvarez Fernández y doña María Gutiérrez Caballero, en reclamación de 3.962.115 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su

caso, segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 12 de noviembre, 17 de diciembre de 1996 y 14 de enero de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose saber que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Finca cuatro. Vivienda única de la planta alta segunda de la casa número dieciocho de la calle Conde Guillén, en León, con acceso por el portal escalera y ascensor del edificio, a través de una puerta que se abre en su rellano, tiene una superficie construida, incluyendo parte proporcional en elementos comunes, de ciento cincuenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil, de ciento nueve metros y trece decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Conde Guillén, linda: Frente, con vuelo de esta calle, al que tiene terraza; derecha, con edificio en régimen de comunidad de vecinos, número dieciséis de la misma calle, rellano de escalera y hueco de ascensor, y patio de luces; izquierda, con finca de don Apolinar González y fondo con dicho rellano de escalera y patio de luces y finca de don Manuel de la Riva y otro edificio en régimen de comunidad de vecinos.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen, igual a once enteros, setecientos veintisiete milésimas por ciento (11,727).

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 6.825.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018056995.

Dado a los efectos oportunos en León a 26 de julio de 1996.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

8856

5.625 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Construcciones y Promociones Mardaras, S.A., don Fco. Javier Mardaras y doña María del Dios Turrión, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el 19 de noviembre, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de diciembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplirlos previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Urbana: Finca número treinta. Vivienda, en la planta segunda del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la izquierda subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de noventa y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, consta de hall, pasillo, salón comedor, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, caja de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra C de su planta y zona libre de edificación; izquierda, margen del Río Bernesga; y fondo, vivienda letra A de la planta primera del portal 52-D. Es anejo inseparable de esta vivienda, el trastero-carbonera señalado con el número 7 de la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, y construida de cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero-carbonera número 6; izquierda, trastero-carbonera número 8; y fondo, zona de garajes. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio fase II de cuatro enteros con cuatro mil quinientas veinticinco diezmilésimas por ciento, y en el conjunto de las tres fases de un entero con ocho mil novecientas veinticuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 135, libro 58 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 532, finca registral número 8.851.

Se estima para esta finca con destino a vivienda, teniendo en cuenta que el edificio donde se ubica se encuentra en construcción, actualmente paralizada y ejecutada la estructura, cubrición, tabiquería y cerramiento de fachada principal, un valor de dos millones setenta mil pesetas (2.070.000 pesetas).

2.—Urbana: Finca número treinta y uno. Vivienda, en la planta segunda del edificio Fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, a la derecha subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de ochenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de noventa y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, caja de escalera y vivienda letra C de su planta; derecha entrando, margen del río Bernesga; izquierda, vivienda letra C de su planta y zona libre de edificación; y fondo,

vivienda letra B de la planta primera del portal 52-B. Es anejo inseparable de esta vivienda el trastero-carbonera señalado con el número 8 de la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, y construida de cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero-carbonera número 9; derecha entrando, trastero-carbonera número 7; izquierda, zona de garajes; y fondo, zona de garajes. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio fase II de cuatro enteros con cuatro mil quinientas veinticinco diezmilésimas por ciento, y en el conjunto de las tres fases de un entero con ocho mil novecientas veinticuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 136, libro 58 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 532, finca registral número 8.852.

Se estima para esta finca con destino a vivienda, teniendo en cuenta que el edificio donde se ubica se encuentra en construcción, actualmente paralizada y ejecutada la estructura, cubrición, tabiquería y cerramiento de fachada principal, un valor de dos millones noventa mil pesetas (2.090.000 pesetas).

3.-Urbana: Finca número treinta y dos. Vivienda, en la planta segunda del edificio fase II en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-C, al frente subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de ciento once metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, terraza y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano de escalera y viviendas letras A y B de su planta; derecha, vivienda letra B de su planta; izquierda, vivienda letra A de su planta; y fondo, zona libre de edificación. Es anejo inseparable de esta vivienda, el trastero-carbonera señalado con el número 9 de la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, y construida de cinco metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros; derecha entrando, trastero-carbonera número 8 y zona de garajes; izquierda, muro de cerramiento de planta semisótano a margen río Bernesga; y fondo, escalera portal 52-D. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio fase II de cinco enteros con setecientos veintinueve diezmilésimas por ciento, y en el conjunto de las tres fases de un entero con mil quinientas sesenta y una diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 137, libro 58 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 532, finca registral número 8.853.

Se estima para esta finca con destino a vivienda, teniendo en cuenta que el edificio donde se ubica se encuentra en construcción, actualmente paralizada y ejecutada la estructura, cubrición, tabiquería y cerramiento de fachada principal, un valor de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

4.-Urbana: Finca número cuarenta y cuatro. Vivienda, en la planta segunda del edificio fase III en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52-E, a la izquierda subiendo la escalera del inmueble. Señalada con la letra A. Tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y construida, incluyendo su participación en elementos comunes, de ciento un metros y diez decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra B de su planta; derecha, entrando zona libre de edificación; izquierda, margen del río Bernesga, y fondo, terrenos del Ayuntamiento. Es anejo inseparable de esta vivienda, el trastero-carbonera señalado con el número 5 de la planta semisótano del edificio. Tiene una superficie útil de tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de cuatro metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente

su puerta de acceso: Frente, pasillo de acceso a trasteros y trastero-carbonera número 4; derecha entrando, trastero-carbonera número 6; izquierda, zona reservada a lavado de coches en garajes y fondo, zona de garajes. Se le asigna una cuota de participación en la propiedad horizontal del edificio fase III de seis enteros con tres mil ciento noventa y seis diezmilésimas por ciento, y en el conjunto de las tres fases de un entero con nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 149, libro 58 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 532, finca registral número 8.865.

Se estima para esta finca destinada a vivienda un valor de cinco millones trescientas sesenta mil pesetas (5.360.000 pesetas).

5.-Urbana: Finca número treinta y tres-3.-Plaza de garaje número tres, en la planta semisótano del edificio fase III en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda entrando de la plaza de garaje número dos o finca número treinta y tres 2. De una superficie construida propia de diecinueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida parte proporcional de accesos, de treinta y dos metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el pasillo de acceso: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, plaza de garaje número dos o finca número treinta y tres 2; izquierda, plaza de garaje número cuatro o finca número treinta y tres 4; y fondo, margen del río Bernesga. Cuota de participación en el edificio fase III de dos enteros con dos mil setecientos sesenta y ocho diezmilésimas por ciento y en el conjunto de las tres fases de cero enteros con siete mil veinte diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 63, libro 63 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 555, finca registral número 9.408.

Se estima para esta finca destinada a plaza de garaje un valor de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

6.-Urbana: Finca número treinta y tres-4.-Plaza de garaje número cuatro, en la planta semisótano del edificio fase III en La Robla, a la calle Carretera de La Magdalena, número 52, a la izquierda entrando de la plaza de garaje número tres o finca número treinta y tres 3. De una superficie construida propia de dieciocho metros y noventa y un decímetros cuadrados, siendo la total superficie útil, incluida parte proporcional de accesos, de treinta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el pasillo de acceso: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, plaza de garaje número tres o finca número treinta y tres 3; izquierda, plaza de garaje número cinco o finca número treinta y tres 5; y fondo, margen del río Bernesga. Cuota de participación en el edificio fase III de dos enteros con mil ochocientos sesenta y cinco diezmilésimas por ciento y en el conjunto de las tres fases de cero enteros con seis mil setecientos cuarenta y una diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al folio 64, libro 63 del Ayuntamiento de La Robla, tomo 555, finca registral número 9.409.

Se estima para esta finca destinada a plaza de garaje un valor de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

8806

28.375 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Doña María Elena de Paz Bécares, por sustitución, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 138/96, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Tomás Pablo Gómez García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día diecinueve de noviembre de 1996, a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en

Avda. Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 160.919.222 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día diecisiete de diciembre a las 12.30 horas. Y la tercera el día veintiuno de enero de 1997, a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 120.689.417 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400018013896 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta:

Finca urbana en la ciudad de León.—Casa situada en la calle de Julio del Campo, número diez, consta de planta baja o entresuelo, tres pisos y buhardilla, con un pequeño patio o corral. Según el título de adquisición su superficie es de dieciocho metros de fachada a dicha calle, veinte y setenta centímetros al límite Oeste, veintitrés metros y ochenta y cinco centímetros al límite Este y dieciocho metros y cincuenta centímetros al límite Norte, su medida superficial aproximada es de cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de Julio del Campo; derecha entrando, casa de Nicolás de la Fuente; izquierda, casa de Julia Muñoz y espalda o fondo, huerta de los herederos de don Juan Morro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.493, libro 114, folio 224 vto., finca 4.726, 5.ª.

En León a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, María Elena de Paz Bécares.—El Secretario Judicial (ilegible).

9207

6.375 ptas.

### NUMERO OCHO DE LEON

#### Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 129/96, que se sigue en este Juzgado por la falta de lesiones, se cita a José Antonio Martínez Silva, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 22 de octubre a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

9262

2.125 ptas.

### NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, sustituto Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 236/96 seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A.,

representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Avícola Leonesa, S.A., sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 18 de diciembre de 1996, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 20 de enero de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta:

1.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0236/96 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

9.—Los autos y certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Finca registral número 4.409. Urbana: Tierra de secano centenal, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de dos heminas y media, o sea unas treinta áreas. Linda: Norte, viña de Antonio Laiz, hoy José Laiz Gacía; Sur, carretera de León a Villanueva; Este, viña de Antonio Laiz y más de Rosario González Regueral; Oeste, más de Agustín Villaverde Palomo. Sobre dicha finca, se halla construida una edificación de forma rectangular, destinada a depósito de agua, ocupando una extensión superficial de ciento veintiséis metros cuadrados, y que linda por todos sus aires con la finca en que está enclavada.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

—Finca registral número 4.414. Rústica: Tierra de secano, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas treinta áreas, que linda: Norte, Eduardo Alvarez Villaverde; Sur, carretera de León a Villanueva; Este, más de Félix Laiz, hoy Avelino y Victorino Alonso Suárez, Amancio Suárez Rodríguez y Félix González Fernández; Oeste, más de Vicente Pérez y viña de Agustín Villaverde.

Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

—Finca registral número 4.415. Rústica: Tierra de secano centenal, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de unas cincuenta y siete áreas, que linda: Norte y Este, con camino; Sur, terreno común, y Oeste, más de Fernando Garica y Paula Fernández.

Valorada en la cantidad de 427.500 pesetas.

—Finca registral número 4.428. Rústica: Tierra en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana, de regadío y de veinte áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur, pradera de Junta Vecinal; Oeste, prado de Francisco Fernández. Sobre dicha finca, se halla construida una edificación de una sola planta cubierta de losa, compuesta de dos rectángulos unidos, que forman un ángulo recto, ocupando una extensión superficial de quinientos setenta metros cuadrados, estando situada dicha construcción en la parte Este y Sur de la finca de su situación, con la cual linda por todos sus aires.

Valorada en la cantidad de 1.710.000 pesetas.

—Finca registral número 4.462. Rústica: Tierra de secano, en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de La Solana y El Mortero, de una hectárea setenta y tres áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, tejera y terrenos de Vicente Pérez, y carretera de León a Villanueva y tierra de Rosario González; Sur, carretera de Villanueva de León y calleja o camino; Este, tierras de Rosalía González y Miguel García y de Vicente Pérez; Oeste, tierra de Pedro Alvarez y calleja. Sobre dicha finca se halla construida una edificación de una sola planta y parte de sótano de forma rectangular, ocupando la planta mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, expido la presente en León, a 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Rfo.—La Secretaria (ilegible).

9378

13.750 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 271/95 y promovidos por J.R. Dopazo, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Francisco Montiel García y Margarita Rodríguez Martínez, en reclamación de 1.219.432 pesetas, más otras 600.000 pesetas para intereses y costas, en los cuales se celebró en fecha 15 de marzo pasado primera subasta, la cual fue declarada desierta, acordándose sacar a la venta en segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 12 de noviembre, para la segunda y el 12 de diciembre, para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/17/0271/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate; que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien

deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

01.—Máquina de grabar, marca Gravo—Graph TXL 10382, se estima su valor en el mercado de usado en 270.000 pesetas.

02.—Máquina de grabar, marca Gravo—Graph B22771, se estima su valor en el mercado de usado en 90.000 pesetas.

03.—Laminadora eléctrica, marca Tatun, sin referencia, se estima su valor en el mercado de uso en 250.000 pesetas.

04.—Máquina de pulir y laminar, marca Conra, se estima su valor en el mercado de usado en 14.000 pesetas.

05.—Máquina de limpiar por ultrasonidos, marca Conra, su valor se estima en el mercado de usado en 40.000 pesetas.

06.—Una pluma estilográfica antigua (80/100) años, está fabricada con pasta negra, y está forrada en su exterior con unos manguitos o casquillos de oro repujado, de talla antigua y se puede considerar una pieza de colección. Se puede estimar su valor en 600.000 pesetas.

07.—Una jarra con seis copas de cristal, de plata y orfebrería Carhbel, S.A., ref. 722, se estima su precio en el mercado en 110.000 pesetas.

08.—Máquina registradora, marca Hugin Alpha 3200, usada, se estima su valor en 35.000 pesetas.

09.—Puerta blindada marca Fichet, con tres relojes, de dos metros de altura y un metro de ancho, actualmente instalada, descontamos los gastos que se ocasionaría por el D/M de la puerta, queda un valor residual de 100.000 pesetas.

10.—Juego de pendientes de oro, con piedra de circonita, en forma de corazón y perla japonesa. Es estima su valor en 28.000 pesetas.

11.—Un crucifijo de oro, con etiqueta ref. 110/1D. Se estima su valor en 7.000 pesetas.

12.—Una gargantilla de oro, modelo italiano, eslabón barbado, ref. 6488206, hueca, se estima su valor en 40.000 pesetas.

13.—Una cruz de oro, con efigies en relieve, tipo retablo, ref. 148/17, se estima su valor en 24.000 pesetas.

14.—Un colgante con cara de Cristo, ref. c5151, se estima su valor en el mercado en 6.000 pesetas.

15.—Una sortija maciza de oro, de diseño ref. A975, se estima su valor en el mercado en 25.000 pesetas.

16.—Una sortija de oro, con piedras sintéticas de circonita y rubí, ref. 42/8003, se estima su valor en el mercado en 11.000 pesetas.

17.—Un sello de oro, tipo cadete, ref. R 307.850 se estima su valor en el mercado en 15.000 pesetas.

18.—Una sortija de oro, con piedras sintéticas de zafiro, rubí y circonita, ref. 156/1705, se estima su valor en el mercado en 11.000 pesetas.

19.—Dos sortijas de oro, con piedras sintéticas, zafiros, rubí y circonita, ref. 135/627 y 42/1597, se estima su valor en el mercado en 8.000 pesetas.

20.—Una sortija de oro, con piedras sintéticas, rubí, esmeralda y zafiro, ref. 134/757—1424, se estima su valor en el mercado en 13.000 pesetas.

21.—Una sortija de oro, con piedras sintéticas, circonita y zafiro, ref. 48/2429, se estima su valor en el mercado en 11.000 pesetas.

22.—Una sortija de oro, con piedras sintéticas de circonita, ref. 48/2359, se estima su valor en el mercado en 10.000 pesetas.

23.—Sortija de oro, tipo mapa, con piedras sintéticas y circonita, ref. 32535, se estima su valor en el mercado en 23.000 pesetas.

24.—Sortija de oro, con piedras sintéticas, esmeralda y circonita, ref. A.158/1038, se estima su valor en el mercado en 7.000 pesetas.

25.—Sortija de oro, con piedras sintéticas, zafiro y rubí, ref. A. 559005, se estima su valor en el mercado en 5.000 pesetas.

26.—Sortija de oro, con piedras lapislázuli, s/ref. se estima su valor en el mercado en 9.000 pesetas.

27.—Sortija de oro, con piedra de coral, s/ref. se estima su valor en el mercado en 7.000 pesetas.

28.—Pulsera de oro, con seis bolas de coral rojo, ref. 12.4, se estima su valor en el mercado en 21.000 pesetas.

29.—Juego de pendientes de oro, en forma triangular ref. RO200674, se estima su precio en 11.000 pesetas.

30.—Juego de pendientes, de colgar con turmalina tipo basai, ref. 1006, se estima su precio en 21.000 pesetas.

31.—Juego de pendientes, con cuarzo blanco y turmalina rosa, ref. R. 28, se estima su precio en 41.000 pesetas.

32.—Juego de pendientes, con cierre Omega, con piedras sintéticas de rubí y circonitas, ref. 41/8003, se estima su valor en el mercado en 16.000 pesetas.

33.—Juego de pendientes de oro, con cierre Omega, con circonitas, ref. 89/6981, se estima su precio en 12.000 pesetas.

34.—Juego de pendientes, con cierre Omega, con piedras sintéticas de rubí, esmeralda y circonita, s/ref. se estima su valor en el mercado en 19.000 pesetas.

35.—Juego de pendientes con cierre Omega, con piedras sintéticas de esmeralda y circonita, ref. 158/1038, se estima su precio en el mercado en 12.000 pesetas.

36.—Alfiler de oro amarillo y blanco, co piedra de zafiro, ref. 2421-1, se estima su valor en 13.000 pesetas.

37.—Alfiler de bebé con perla, ref. 7146-3, se estima su valor en el mercado en 2.600 pesetas.

38.—Dos chapas de colgar en oro blanco, ref. R.P.2 y R.P. 11, se estima su valor en 6.000 pesetas/u. por 2=12.000 pesetas.

39.—Horóscopo de Capricornio en oro, ref. 25.210, se estima su valor en el mercado en 6.000 pesetas.

40.—Dige de oro, el filete lapidado, ref. 2856689, se estima su valor en el mercado en 12.000 pesetas.

41.—Colgante de color, con piedra bicolor con la inicial A, ref. 9992311, se estima su valor en el mercado en 7.500 pesetas.

42.—Colgante de oro, con esmalte en oro y azul, con la inicial T, ref. 8, se estima su valor en 5.000 pesetas.

43.—Dos colgantes en forma de chupete, con piedras sintéticas en verde y rojo, ref. 894077, se estima su precio en el mercado en 1.600x2=3.200 pesetas.

Suman 1.983.300 pesetas.

Importe total de la valoración: Un millón novecientas ochenta y tres mil trescientas pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 24 de septiembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

9533

20.625 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 94/96, dimanante de diligencias previas número 85/95, seguidas por

coacciones, siendo partes como denunciante Federico López Rodríguez y como denunciada Pilar Rodríguez Rodríguez, en el que se ha acordado citar a Federico López Rodríguez, que tenía su domicilio en Camponaraya, avenida del Bierzo, número 10 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento s/n, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 19 de octubre de 1996.—Oscar Luis Muñiz Fernández.

9316

2.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE VERIN

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado por S.S. en resolución del día de la fecha, en diligencias previas número 105/96, seguidas ante este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a Glenda Juliana Paixao Dos Santos, nacida el 18 de abril de 1971 en Brasil, hija de Luis y de Adelcuita, con último domicilio conocido en León, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 21 de octubre y hora de las once horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser reconocida por el médico forense.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Orense, a fin de que sirva de citación a la persona arriba reseñada, expido, firmo y sello el presente en Verín a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

9537

1.750 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 577/96, seguidos a instancia de Sofía Blanco Alonso, contra José Roberto López Fernández y otros, en reclamación por invalidez permanente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día diez de diciembre, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a José Roberto López Fernández "Sil-Proinge", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9438

2.000 ptas.

##### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 813/96, seguidos a instancia de Alfonso Valladares Díez y 2 más, contra Torfo, S.A., de Construcciones y otros, sobre preferencia sobre cualquier otro crédito, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 12 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para sirva de notificación en forma legal a Torfo, S.A., de Construcciones, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 27 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

9538

1.875 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: que en autos número 815/96, seguidos a instancia de Angel Domínguez Cordero, contra INSS y otros, sobre silicosis, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 12 de diciembre, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para sirva de notificación en forma legal a Carbones San Antonio, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 27 de septiembre de 1996.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

9539

1.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en los autos de ejecución contenciosa 158/95, seguida en autos 481/95, por Aldonza García García, contra Lorenzo Carlos Cueto del Río, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Prado regadío en Vega de los Arboles, al sitio Las Regadas, de 67 áreas y 60 centiáreas aproximadamente, finca número 5347, libro 58, tomo 2.176, parcela 264 b) del polígono 99, valorado en 1.014.000 pesetas.

Rústica de regadío en Vega de los Arboles, al sitio Regadas, parcela 273 del polígono 99, de cabida aproximada de 28 áreas y 29 centiáreas, finca número 5385, libro 59, tomo 2371, valorado en 565.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado social número tres, de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta, el día 13 de noviembre, en segunda subasta el día 11 de diciembre y en tercera subasta el día 15 de enero de 1997, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.<sup>a</sup> Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064 048195 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.<sup>a</sup> En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

4.<sup>a</sup> Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.<sup>a</sup> De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.<sup>a</sup>—El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sirva también de notificación a Lorenzo Carlos Cueto del Río y María Begoña Cedillo Gómez, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban—P. M. González Romo.—Rubricados.

9591

8.125 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 589/96, seguidos a instancia de César Fernández Garrido, contra Domingo López Alonso y más, sobre invalidez P.A. (silicosis), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de noviembre próximo, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en calle Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Domingo López Alonso y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

9386

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 594/96, seguidos a instancia de Joaquín Silva Da Faria, contra Antracitas de Pajares, S.A. y más, sobre pensión de invalidez, E. P. (silicosis), se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 25 de noviembre próximo, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Pajares, S.A. y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1996.—Firmado.—Pedro María González Romo.

9439

2.125 ptas.

\* \* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 79/96, seguida en autos 97/96, por Angela Esteban Blanco, contra Ildefonso Fernández García, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Pantalla de televisión Philips, Math Line Superscreen 46 retroproyección; cafetera dos brazos Gaggia, gx; 9 mesas, 36 sillas metálicas; cinco taburetes altos; máquina registradora Casio TK-700; cocina gas industrial Foc; cámara 3 puertas; mesa madera de cocina; cuatro armarios de cocina, altos; 16 mesas de madera de pino y chapadas; 32 sillas de pino; 12 sillas de castaño;

máquina cortar fiambre J. Mora; cámara frigorífica Comersa; registradora Olivetti, ORP-120; máquina registradora Hugín; Cuba nevera para vino Recomaq y horno microondas Ignis, valorado todo ello en 1.532.800 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Ildefonso Fernández García, con domicilio en Valderas, calle Ramón y Cajal, 3.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 3, de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 4 de noviembre, en segunda subasta el día 25 de noviembre y en tercera subasta el día 16 de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta judicial número 2132000064009796, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricado.

9388

8.375 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 706/96, seguidos a instancia de Néstor Fernández Díez, contra Empresa Luis Arias

Martínez; INSS; Tesorería y Mutua Asepeyo, sobre equiparación pensión Inc. Pte.A. (EP), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 13 de noviembre próximo, a las 11.05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Luis Arias Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 25 de septiembre de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9443

2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña María Angeles García Pérez, contra don José Manuel González García (Hostal Oviedo) y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 816/96, se ha acordado citar a don José Manuel González García (Hostal Oviedo), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre de 1996, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Manuel González García (Hostal Oviedo), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9447

3. 500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Julián Silván González, contra el INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 820/96, se ha acordado citar a la empresa "Ricardo Hermosilla Rodríguez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 1996, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demanda "Ricardo Hermosilla Rodríguez", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 27 de septiembre de 1996.—El Secretario, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

9516

3.375 ptas.

## Anuncios Particulares

### Consorcio León con Futuro

#### PRESUPUESTOS DEL AÑO 1996

##### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

##### INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Ayuntamientos	700.000
Diputación	15.000.000
Asociación León con Futuro	4.000.000
Total ingresos	19.700.000

##### GASTOS

Cuotas Sociales	2.403.324
Retribuciones básicas y otras	7.560.000
Alquiler edificio	857.090
Material de oficina	400.000
Suministros	120.000
Comunicaciones	800.000
Gastos diversos	6.109.586
Trabajos otras empresas	450.000
Mobiliarios y enseres	1.000.000
Total gastos	19.700.000

León, 7 de octubre de 1996.—Firma (ilegible).

9732

5.250 ptas.

### Comunidades de Regantes

#### PRESA DEL HOLGAÑO

##### Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en la Casa del Pueblo el día 27 de octubre (domingo) del año actual, en primera convocatoria a las 10 de la mañana y en segunda a las 10.30 h. del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.
- 2.º—No presentado el presupuesto para el año de 1997 por parte del Sindicato al faltar a la reunión del mismo el día 27 de septiembre último, 3 de sus vocales.
- 3.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
- 4.º—Elección de los vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Informes varios.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas, a todos los regantes.

Villaverde de la Abadía, 3 de octubre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Guillermo Nieto Rodríguez.

9594

3.000 ptas.

#### SAN ESTEBAN

##### Nistal de la Vega

El día 20 del próximo mes de octubre a las doce horas y en el lugar de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.
- 3.—Aprobación de las cuentas del Ejercicio 1995-96.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Es lo que pongo en conocimiento de V.E. con el ruego que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nistal de la Vega, 12 de septiembre de 1996.—El Presidente, Jesús Alvarez García.

9595

1.875 ptas.

#### ARROYO BENUZA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39, de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del próximo mes de noviembre en la Casa de la Cultura de Benuza, a las 11 de la mañana en primera convocatoria, y una hora más tarde, es decir, a las 12 en segunda, con arreglo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- Primero.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - Segundo.—Informe y aprobación del estado actual de las cuentas.
  - Tercero.—Elección de los cargos del Presidente y Secretario de la Comunidad.
  - Cuarto.—Elección de los Vocales del Sindicato.
  - Quinto.—Elección de los Vocales del Jurado de Riegos.
  - Sexto.—Ruegos y preguntas.
- Benuza, 2 de octubre de 1996.—Firmado: El Presidente (ilegible).

9596

2.375 ptas.

#### VILLAFRUELA DEL CONDADO

##### Secos y Santa Olaja

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, en la casa escuela de Villafruela del Condado, de acuerdo al siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
  - 2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al presente año, así como la presentación y aprobación del presupuesto para el año 1997.
  - 3.º Ruegos y preguntas.
- Villafruela del Condado, 4 de octubre de 1996.—El Presidente (ilegible).

9655

2.125 ptas.